

ANEXO III**Plaza: Catedrático de Escuela Universitaria**

ÁREA: EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA

Código: Z040/DEX301

Actividades a desarrollar por quien obtenga la plaza: Proyectos I y expresión gráfica aplicada a la edificación y a las construcciones arquitectónicas.

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando Galván Reula, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Secretario: D. José Antonio Ruiz de la Rosa, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D. Carlos F. Montes Serrano, C.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal: D. Francisco J. Seguí de la Riva, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: D. Antonio Almagro Gorbea, P.I. de la Escuela de Estudios Árabes.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Purificación Moscoso Castro, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Secretario: D. José Ramón Sierra Delgado, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D. José María Gentil Baldrich, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D. Pedro de Llano Cabado, C.U. de la Universidad de A Coruña.

Vocal: D. Alfonso Jiménez Martín, C.U. de la Universidad de Sevilla.

7827 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Convocadas a concurso, por Resolución de 23 de diciembre de 2004 (B.O.E. de 19 de enero de 2005) de la Universidad de Extremadura, plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, y no habiéndose presentado ningún candidato a la plaza, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Código del concurso: 2004/A4/007.

Código de la plaza: DF 2458.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Departamento al que está adscrita: Filología Hispánica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en «Tópicos Literarios» e investigación.

Badajoz, 15 de abril de 2005.-El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

7828 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Convocadas a concurso, por Resolución de 23 de diciembre de 2004 (B.O.E. de 19 de enero de 2005) de la Universidad de Extremadura, plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, y no habiéndose presentado ningún candidato a la plaza, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Código del concurso: 2004/A5/008.

Código de la plaza: DF 2454.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativo.
Departamento al que está adscrita: Matemáticas.
Clase de convocatoria: Concurso.
Número de plazas: Una.
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en el área.

Badajoz, 15 de abril de 2005.-El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

7829 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2005, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca a concurso público de acceso dos plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la comunicación previa a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria y al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, en los artículos 80 y siguientes del Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra y a tenor de lo establecido en el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pública de Navarra, aprobado por Resolución 998/2004, de 13 de julio, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra.

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos, he resuelto:

Primero.-Convocar concurso público de acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Segundo.-Aprobar las bases por las que se rige la presente convocatoria y que se acompañan a esta Resolución.

Tercero.-El gasto ocasionado se imputará a las distintas partidas del Capítulo I del Presupuesto de gastos del ejercicio 2005.

Cuarto.-Ordenar la publicación de la presente resolución y las bases que rigen la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso, y de dos meses en el segundo, contados ambos a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Bases de la convocatoria

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, el Reglamento para los concursos de acceso, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y por la Ley 30/1992.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en el concurso de acceso convocado, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.